ANEXO I

	ANEXO I						
CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	GA (%)	ICE NUEVOS Y ANTIGUOS POR AÑOS				
			NUEVOS	1 Año			
87.03	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles diseñados principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras.		NUEVOS	TAIIO			
	- Los demás vehículos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido						
	por chispa:						
8703.21.00	De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm ³ :						
8703.21.00.9	Los demás:						
8703.21.00.91	Con tecnología "Flex Fuel"	0	0	15			
8703.21.00.99	Los demás	10	5	15			
8703.22	De cilindrada superior a 1.000 cm³ pero inferior o igual a 1.500 cm³:						
8703.22.10	Con tracción en las cuatro ruedas:						
8703.22.10.9	Los demás:						
8703.22.10.91	Con tecnología "Flex Fuel"	0	0	15			
8703.22.10.99	Los demás	10	5	15			
8703.22.90	Los demás:						
8703.22.90.9	Los demás:						
8703.22.90.91	Con tecnología "Flex Fuel"	0	0	15			
8703.22.90.99	Los demás	10	5	15			
8703.23	De cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 3.000 cm³:						
8703.23.10	Con tracción en las cuatro ruedas:						
8703.23.10.4	Los demás, de cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 2.000 cm³:						
8703.23.10.41	Con tecnología "Flex Fuel"	0	0	15			
8703.23.10.49	Los demás	10	5	15			
	Los demás:						
8703.23.10.9	Los demás:						
8703.23.10.92	Con tecnología "Flex Fuel"	0	0	15			
8703.23.10.99	Los demás	10	10	15			
8703.23.90	Los demás:						
8703.23.90.4	Los demás, de cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 2.000 cm³:						
8703.23.90.41	Con tecnología "Flex Fuel"	0	0	15			
8703.23.90.49	Los demás	10	5	15			
	Los demás:						
8703.23.90.9	Los demás:			İ			
8703.23.90.92	Con tecnología "Flex Fuel"	0	0	15			
8703.23.90.99	Los demás	10	10	15			
8703.24	De cilindrada superior a 3.000 cm ³ :						
8703.24.10	Con tracción en las cuatro ruedas:						
8703.24.10.9	Los demás:						
8703.24.10.91	Con tecnología "Flex Fuel"	0	0	20			
8703.24.10.99	Los demás	10	15	20			
8703.24.90	Los demás:						
8703.24.90.9	Los demás:						
8703.24.90.91	Con tecnología "Flex Fuel"	0	0	20			
8703.24.90.99	Los demás	10	15	20			

ANEXO II

	ANEAUII			
CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	GA (%)	ICE NUEVOS Y ANTIGUOS POR AÑOS	
87.03	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles diseñados principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras.		NUEVOS	1 Año
8703.40	- Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica:			
8703.40.10.00	Con tracción en las cuatro ruedas	10	5	15
8703.40.90.00	Los demás	10	5	15
8703.50	- Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica:			
8703.50.10	Con tracción en las cuatro ruedas:			
8703.50.10.90	Los demás	10	15	15
8703.50.90	Los demás:			
8703.50.90.90	Los demás	10	15	15

ANEXO III

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	
87.03	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles diseñados principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras.	
8703.60	 - Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de embolo (pistón), de encendido por chispa y con motor eléctrico, que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica: 	
8703.60.10.00	Con tracción en las cuatro ruedas	
8703.60.90.00	Los demás	
8703.70	- Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico, que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica:	
8703.70.10	Con tracción en las cuatro ruedas:	
8703.70.10.90	Los demás	
8703.70.90	Los demás:	
8703.70.90.90	Los demás	

ANEXO IV

CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME DE ENSAYO (TEST REPORT) PARA VEHÍCULOS CON TECNOLOGÍA FLEX FUEL E HÍBRIDOS ENCHUFABLES

DATOS GENERALES DEL ENSAYO

- 1. Un Título del Ensayo
- 2. País
- 3. Ciudad
- 4. Fecha de emisión

DATOS DEL LABORATORIO

- 5. Nombre del Laboratorio
- 6. Datos del Laboratorio:
 - a. Dirección
 - b. Teléfono
 - c. Correo electrónico
 - d. Página Web

INFORME DEL ENSAYO (TEST REPORT)

- 7. Identificación única del informe de ensayo (test report)
- 8. Numeración de hojas, correlativas
- 9. Fecha de Ensayo
- 10. Identificación del método, ciclo o procedimiento utilizado en la realización del ensayo
- 11. Norma utilizada para el ensayo
- 12. En cada página se debe repetir la identificación única del informe para asegurar que la página es reconocida como parte del Informe de ensayo (test report)

DATOS DEL VEHÍCULO Y DEL MOTOR

- 13. Marca del Vehículo
- 14. Tipo de combustible (Vehículo automotores con tecnología Flex Fuel e Híbridos Enchufables)
 - En este punto se debe especificar el porcentaje del combustible
- 15. Clase de vehículos
- 16. Tipo de vehículo
- 17. Tipo de motor (Vehículo automotores con tecnología Flex Fuel e Híbridos Enchufables)
- 18. Capacidad del motor (cilindrada)

RESULTADOS DEL LOS ENSAYOS O PRUEBAS

- 19. Resultados de la prueba
 - a) Valores de la emisión del CO
 - b) Valores de la emisión del HS
 - c) Valores de la emisión del NOX
 - d) Valores de la emisión del PM
 - e) Valores de la emisión del evaporativas

DATOS FINALES

20. Nombres de las personas responsables de la elaboración y aprobación del Informe de Ensayo (test report)

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

- 1. Ficha Técnica del Vehículo
- 2. Ficha Técnica del Motor